



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 25 AGO 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001524/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – N° 24/21, relativa al “contrato de soporte y mantenimiento por treinta y seis (36) meses para el software solarwinds network performance monitor y el software server & application monitor, con opción a prórroga.”

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 046/21 de fecha 8 de junio de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 77/121; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 122 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 122 vta. luce la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, donde se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 123.

Que a fojas 124 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 23 de junio de 2021, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a 3GLA NETWORKS S.A., obrante a fojas 126/240.

Que a fojas 251 y 257 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de

ALEXIS BARRAL
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 261/262, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 29/2021, se expidió aconsejando: - PREADJUDICAR la oferta de 3GLA NETWORKS S.A. para el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 263/264.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 24/21, relativo al “contrato de soporte y mantenimiento por treinta y seis (36) meses para el software solarwinds network performance monitor y el software server & application monitor, con opción a prórroga.”

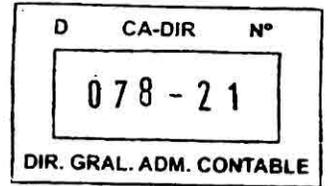
ARTÍCULO 2º.- Adjudícase, la oferta de 3GLA NETWORK S.A., CUIT N° 30-71151718-5, en el renglón único por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 18.648,68) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "G. J. ...".

An official stamp with a signature over it. The stamp contains the text "AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" and "DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE".

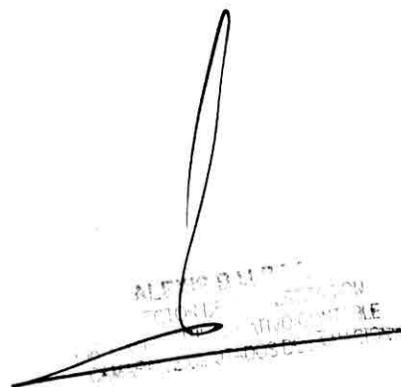
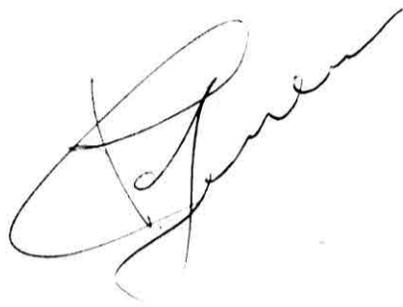
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ALFONSO MILSTEIN
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA!